



Primer Concurso de FOTOGRAFÍA AMBIENTAL SCOUT

Bases

La Asociación Scouts del Perú, a través de la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes, y de la Coordinación del Convenio PROHVILLA-ASP; en el Marco del **Día Mundial de las Aves**, organiza y convoca el Primer Concurso “FOTOGRAFÍA AMBIENTAL SCOUT”, (en adelante, el Concurso), el cual se regirá por lo dispuesto en las siguientes Bases:

1. De los Participantes

El Concurso está dirigido a todos los miembros voluntarios activos y beneficiarios de la Asociación Scouts del Perú inscritos en las diferentes Ramas residentes en Perú.

Las presentes Bases son de obligada aceptación y cumplimiento para todas las personas que decidan participar en el Concurso.

2. Descripción del Concurso, procedimiento de participación y selección del ganador

Temática

La temática del Concurso es la protección, conservación y desarrollo del medio ambiente. Las categorías corresponden a las diferentes ramas y miembros adultos de la ASP. Existen también sub categorías: agua, atmósfera, residuos, espacios naturales, la alimentación ecológica y otras categorías abiertas a las propuestas de los participantes relacionadas con el medio ambiente, como el desarrollo sostenible o la empresa en el medio ambiente.

Se valorará el carácter innovador y creativo de la técnica utilizada, así como la naturaleza creativa y original a la hora de plantear el mensaje medioambiental que recoja la fotografía.



Cómo Participar

Quienes deseen participar en el concurso deberán acceder al espacio de la web www.scout.org.pe/concurso.htm (en adelante el SITIO DEL CONCURSO), en el cual deberán registrarse e incluir los datos que se soliciten.

- A continuación, las personas que hayan registrado sus datos recibirán un mensaje de confirmación en la dirección de correo facilitado. En este mensaje se pedirá a los participantes la verificación de sus datos y la corrección y/o adición de la información que fuera necesaria.

Semanalmente se incluirán en el SITIO DEL CONCURSO las nuevas fotografías participantes que lleguen al Concurso.

Cada registro dará derecho a incluir tres fotografías.

Las fotos pueden enviarse de lunes a domingo.

Presentación de las imágenes

La comisión organizadora del concurso analizará todas y cada una de las fotos enviadas, antes de exponerlas, descartando aquéllas pudieran resultar de mal gusto, ofensivas o que incumplan la Promesa y la Ley Scout.

Cada participante enviará las fotografías (una a tres) vía CORREO ELECTRONICO. Las imágenes se mandarán en formato JPG, independientemente de la forma en que fueron capturadas, a la máxima resolución posible según el equipo con que cuentan. Adicionalmente se les solicitará una declaración firmada de la propiedad de la imagen.

Cada fotografía (máximo 3) se enviará por correo electrónico a la dirección asp-prohvilla@scout.org.pe con los siguientes datos:

1. Nombre
2. Apellidos
3. Grupo Scout
4. Edad
5. Rama-Cargo
6. Teléfono
7. Ciudad
8. Distrito
9. E-mail
10. Lugar donde ha sido tomada



11. Fecha en la que fue tomada
12. Título
13. Descripción (breve resumen de lo que muestra)

Selección del ganador

El procedimiento de selección del ganador será el siguiente:

La decisión final estará a cargo de un jurado compuesto por siete miembros, cinco profesionales de la fotografía y el medio ambiente; un representante de la Dirección de Recursos Adultos y un representante de la Dirección de Programa de Jóvenes.

El jurado valorará el carácter medioambiental de la fotografía, así como el enfoque técnico y el mensaje original para el medio ambiente contenido en la imagen. El fallo del jurado tendrá carácter inapelable.

Se procurará que las fotografías mantengan una relación razonable con el tema propuesto, quedando facultada la Comisión Organizadora para descartar aquellas fotografías, que a su juicio, no cumplan con dicho requisito.

Las fotos ganadoras se anunciarán en la clausura de la Exposición Fotográfica y serán colgadas en la WEB.

Adicionalmente, los usuarios y los participantes en el Concurso, durante los dos y medio meses que dura el concurso, podrán votar por las mejores fotografías, en la web de la ASP en el link www.scout.org.pe/concurso.htm y añadir comentarios. Las 20 fotografías más votadas se harán acreedoras a un certificado y a un premio especial y serán expuestas en un sitio preferencial de la Muestra Fotográfica que se montará en la Sede de la ASP con las fotografías enviadas al Concurso y que estará abierta del Lunes 03 al Sábado 08 de Mayo 2010.

Premios Foto Ambiental 2010

- **Primeros puestos de todas las categorías:**
Una cámara fotográfica. Certificado. Publicación de la foto ganadora en el Calendario Scout. Publicación de foto ganadora del Concurso en la WEB en el SITIO DEL CONCURSO tendrán la oportunidad de participar de una "Expedición Fotográfica" al Sitio Reservado Humedales de Pantanos de Villa.

* *En el caso de que el concursante proceda de provincia se le proporcionará un pasaje por tierra para asistir a la premiación.*



- **Segundos puestos de todas las categorías:**
Una memoria fotográfica, Certificado, Publicación de foto ganadora del Concurso en la WEB en el SITIO DEL CONCURSO.
- **Terceros puestos de todas las categorías:**
USB, Certificado, Publicación de foto ganadora del Concurso en la WEB en el SITIO DEL CONCURSO.

3. Fechas de inicio y fin del Concurso

El Concurso comenzará el día 21 de Febrero de 2010. El plazo final para enviar fotografías vence el 24 de abril del 2010 a las 00:00 horas. La muestra fotográfica, se inaugurará el día Lunes tres de mayo y permanecerá abierta hasta el Sábado 15, fecha en que el Jurado anunciará oficialmente su veredicto. La muestra reunirá a todas las fotos enviadas al concurso, de tal manera que el jurado tendrá dos semanas para evaluar y emitir su fallo. La Ceremonia de Clausura y Premiación de los ganadores del Concurso se realizará el 15 de Mayo 2010 a las 10:00 horas en la Sede de la Asociación Scout.

Entrega de premios

Los premios se entregarán a los ganadores en la Sede de la Asociación Scout del Perú el día sábado 15 de Mayo del 2010. En el caso de concursantes de provincia de las diversas categorías, que ocupen los segundos y terceros puestos, la Comisión Organizadora se compromete a enviar los premios a la Sede de su Región Scout, en este caso los gastos de envío correrán a cargo de la ASP.

4. Cesión y autorización de derechos

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las fotografías enviadas, de forma que el participante cede a la ASP, sin carácter de exclusiva, con facultad de cesión a terceros, hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive, para todo el mundo, los derechos de uso de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las fotografías enviadas para participar en el Concurso.

La ASP se compromete a indicar el nombre del autor cada vez que se haga uso de las fotografías, siempre de acuerdo con los límites de la cesión recogida en las presentes bases.



5. Protección de datos

Los datos personales facilitados por los participantes al inscribirse en el Concurso, se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad de ASP, y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el Concurso.

La ASP podrá ceder dichos datos a entidades comprometidas con el cuidado del medio ambiente y/o terceros auspiciadores o prestadores de servicios necesarios para el desarrollo y promoción del Concurso. Asimismo, los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados a la ASP son veraces y se hacen responsables de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

6. Derecho de exclusión

De presentarse alguna irregularidad, la ASP notificará al participante, dándole un plazo para subsanar el inconveniente. Cumplido el plazo, y de no haberse solucionado el inconveniente, la ASP procederá a excluir su participación en el Concurso.

Será motivo de exclusión:

- Presentar fotografías tomadas fuera del periodo de la convocatoria a concurso.
- Presentar fotografías que contengan elementos, que la ASP considere contrarios a los principios, a la Ley Scout y a la Promesa Scout.
- Presentar fotografías que se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; o que incorpore virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.
- Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.



7. Exoneración de responsabilidad

ASP queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el Concurso de las presentes Bases.

8. Aceptación de las bases

Estas Bases se entienden aceptadas por los participantes por el hecho de inscribirse en el Concurso.

ASP se reserva el derecho de modificar las condiciones del Concurso y se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página www.scout.org.pe/concurso.htm de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.